

LIQUIDACION COSTAS

Bogotá D.C., Julio 1 de 2020.- En la fecha se procede a realizar la **LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso radicado bajo el No. 1100140030462017-0411-00 la cual queda así:

CONCEPTO	VALOR
AGENC. DERECHO	2.000.000,00
GASTOS REGISTRO	34.700,00
GASTOS EDICTOS Y PUBLICACIONES	0,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	0,00
HONORARIOS PERITO	0,00
HONORARIOS SECUESTRE	0,00
NOTIFICACIONES	106.400,00
PÓLIZA JUDICIAL	0,00
OTROS	0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	2.141.100,00

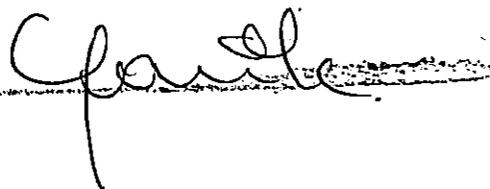
SON: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE.


YAMILE RINCON HERNANDEZ
 Secretaria

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DELO CIVIL, SECCIÓN
 DE SEUSTA D.G.
 AL SESTACIANO
 100 JUL 2020

Liquidacion Costas

(3) Secretario (3)



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 05 AGO. 2020

RAD: 1100140030462017-00411-00.

Como quiera que la liquidación de costas no merece reparo alguno, al tenor de los dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G del P, se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

APGR

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Bogotá

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 061
Fijado hoy

Secretaria, *Yamile* 06 AGO. 2020

YAMILE RINCÓN HERNÁNDEZ